



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1590

(27 - Oct - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en Dirección General - Comunicaciones de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien se desempeña en un empleo de Libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 68 Grado: 02 ubicado en el área de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones, para garantizar la continua prestación de los servicios en la entidad, por el día veintisiete (27) de octubre de 2023, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.

Que la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de Libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 68 Grado: 02 ubicado en el área de Equipamientos Culturales y las del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado:01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones, por el día veintisiete (27) de octubre de 2023, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien se desempeña en un empleo de Libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código: 68 Grado: 02 ubicado en el área de Equipamientos Culturales, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1590

(27 - Oct - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante Radicado de Orfeo N° 20231400538173 del veintitrés (23) de octubre de 2023, la funcionaria PAOLA ANDREA MÉNDEZ HERNÁNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.486.336, quien se desempeña en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01, ubicado en la Dirección General – Comunicaciones, solicitó compensatorio con ocasión al cumpleaños, para disfrutarlo el día veintisiete (27) de octubre de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20234100540303 del veinticuatro (24) de octubre de 2023 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de la Entidad, se le autorizó el disfrute de un día (1) compensatorio con motivo de cumpleaños a la funcionaria PAOLA ANDREA MÉNDEZ HERNÁNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.486.336, quien se desempeña en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01, ubicado en la Dirección General - Comunicaciones, por el día veintisiete (27) de octubre de 2023. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1590

(27 - Oct - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Dirección General - Comunicaciones de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



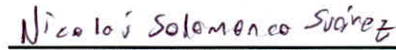
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 27 - Oct - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	John Sebastián Rojas Duque -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela Gonzáles Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: GTH-F-03				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS		Fecha: 27/09/2022				
			Versión: 3				
Página: 1 de 1							
FECHA:	Octubre 25 de 2023						
ASPIRANTE							
Nombre:	HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ						
Cédula :	52.419.512						
Cargo:	Asesor - Comunicaciones						
Código:	105	Grado: 1					
Ubicación:	Dirección General						
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
REQUISITOS DE ESTUDIO		EXPERIENCIA					
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación Social, Periodismo o Publicidad y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.					
ESTUDIOS REALIZADOS							
Pregrado:	Comunicadora Social						
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana						
Fecha:	Abril 03 de 2001						
Posgrado:	N/A						
	N/A						
	N/A						
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA			APLICA EQUIVALENCIA				
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Gerente Código: 39 Grado: 01	15/04/2021	21/02/2011	21/08/2012	1	6	0
GAIA	Prestación de Servicios	11/01/2019	1/09/2012	30/06/2018	5	9	29
Idartes	Prestación de Servicios	N/A	17/04/2020	30/07/2020	0	3	13
Idartes	Prestación de Servicios	N/A	21/08/2020	14/04/2021	0	7	24
Idartes	Gerente	N/A	18/05/2021	1/11/2022	0	9	24
Idartes	Subdirector de Equipamientos	actualmente	2/11/2022	24/10/2023	0	9	22
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	43	112
TOTAL TIEMPO LABORADO					9	10	22
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					3	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					4	10	22
CONCLUSIÓN							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
 LILIANA MORALES ORTIZ Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirección Administrativa y Financiera				 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano			